ALCALDÍA DE Acacías
Camino de oportunidad

1002.15.5

Acacias, 2 de agosto de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS N° OCA-CM-008-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato que debe celebrarse será relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria, es decir **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($448.491.960,00).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será MUNICIPIO DE ACACÍAS META.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE	*PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	30/07/2023	10:04:33 PM	ADRIANA MARIA VERA MONROY	SECOP II

* Ofertas recibidas virtualmente al haberse tramitado el proceso por SECOP II.

PROPUESTA I – *ADRIANA MARIA VERA MONROY*

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
	Acreditación de Mipymes Municipal. Considerando que la convocatoria fue limitada a Mipymes, se procede a verificar el cumplimiento de tal requisito. Precisando que las personas naturales y jurídicas deberán acreditar lo señalado en la norma, de igual manera podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por Mipymes, según sea el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de los integrantes que lo componen, quienes deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos	X		X		El oferente persona natural aporta Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de comercio de Villavicencio el 10/07/2023 en el que registra en el ítem de tamaño de la empresa 'Micro empresa", el mismo tiene como domicilio principal

1	señalados para acreditar su condición de Mipyme.					el municipio de Acacias. Se advierte que no aporta certificación suscrita la persona natural oferente y un contador público. No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se verifica que el oferente se encuentra clasificado como microempresa. Aporta Registro Único de Proponentes que se encuentra en FIRME. Se deja registro que, su condición de mipyme fue verificada al haber sido una de las personas que solicitó limitación dentro del término establecido en el cronograma del proceso y sus requisitos fueron validados en esa oportunidad.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
	La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario establecido en el pliego de condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente					Allega anexo No1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural oferente ADRIANA MARÍA

2	facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En todos los eventos quien suscribe la propuesta deberá ser profesional en el área de la salud y acreditarlo en la forma ya indicada Cuando quien suscribe la propuesta no tenga la calidad de profesional en el área de la salud, la propuesta deberá ser abonada por un profesional que acredite tales cualidades. El abono de la propuesta estará inmerso en la carta de presentación de la misma.	X		X		VERA MONROY, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.073.664 de Bogotá. La oferente acredita ser profesional la titulada en Bacteriología y Laboratorio Clínico, aporta tarjeta y acta de grado, no obstante, en aplicación del artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019, la entidad Verificó en la página web https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx (Registro Único Nacional de talento Humano en Salud) que ésta se encuentra inscrita y vigente.' En la carta de presentación indica de manera específica que la oferta no contiene información reservada.
	La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales	X		X		Presenta copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural oferente, correspondiente a ADRIANA MARÍA VERA MONROY, identificada con cédula de ciudadanía

	de las personas jurídicas que los conforman.					No.52.073.664 de Bogotá.
	Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes	X		X		El proponente allega RUT No. 52.073.664-2 correspondiente a ADRIANA MARIA VERA MONROY, persona natural oferente.
	Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	No aplica por su condición de mujer; De igual forma, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016, el requisito no aplica.
	El proponente Persona natural o consorcio o unión temporal conformado en todo o en parte por personas naturales o el representante legal del proponente en caso de ser persona jurídica, deberá aportar copia de la tarjeta profesional con el fin de demostrar la idoneidad profesional requerida, que para el presente proceso será la de ser Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencia de la salud o su propuesta deberá ser abonada por un profesional en los términos señalados en el perfil del proponente.	X		X		La oferente acredita ser profesional en el área de la salud, aporta tarjeta, acta de grado y diploma de grado; no obstante, en aplicación del artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019, la entidad verificó en la página web https://web.sispro.gov.co/THS/Clientе/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx (Registro Único Nacional de talento Humano en Salud) que ésta se encuentra inscrita y vigente, y acredita la titularidad de profesional en Bacteriología y Laboratorio Clínico.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**NO CUMPLE**		

1002.15.5

		SI	NO	CUM PLE		DETALLE / OBSERVACION
	Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso,** donde acredite que:	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad S.A.S, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
3	Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Se trata de una persona natural de origen nacional.

	en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento					
	Si la propuesta fue suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **mes** anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	Se trata de una persona natural de origen nacional.
	Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	Se trata de una persona natural de origen nacional.
ACTA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**NO CUMPLE**		

1002.15.5

		SI	NO	CUM PLE		DETALLE / OBSERVACIÓN
4	Acta del órgano social competente	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

REGISTRO MERCANTIL PERSONA NATURAL

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUM PLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		SI	NO			
5	Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso. (Cuando aplique). Deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública	X		X		El oferente aporta registro mercantil de ADRIANA MARIA VERA MONROY con matrícula No. 52073664-2 expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 10/07/2023. Registra como actividad económica la siguientes: -7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. El certificado fue verificado con el código de verificación en la página web https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUM PLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		SI	NO			
	Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

	De igual forma en el documento de constitución, se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.					
	En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal: Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	Domicilio del consorcio o unión temporal	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
	Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
6	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso de que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Municipio los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del Municipio.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			

1002.15.5

	El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá: Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE ACACIAS META NIT. 892.001. 457-3	X		X		La oferta se encuentra amparada por la póliza de seriedad de la oferta Nro. 30-44-101053733 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. se verifica que el asegurado corresponde al Municipio de Acacias con el Nit. 892.001.457-3
	Valor: No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.	X		X		El valor asegurado corresponde al requerido, esto es a la suma de $44.849.196,00
	Vigencia: CUATRO (4) MESES y 5 DIAS contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.	X		X		Se advierte que la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta es desde el 31/07/2023 a 05/12/2023.
7	Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.	X		X		Se verifica que en la garantía de seriedad está tomada a nombre de la persona natural oferente. Nota: La póliza se verifico en http://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/
	En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			

	Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	Se trata de un oferente persona natural
8	El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	**X**		**X**		Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por la persona natural oferente, en la que declara encontrarse a paz y salvo. De igual forma, aporta certificado de afiliación a salud y pensión expedidos el 26 y 28 de julio de 2023. Adicionalmente, aporta constancia de la E.P.S Sanitas que tiene por concepto que ADRIANA MARIA VERA MONROY no presenta saldos pendientes con la referida entidad para el periodo

						comprendido entre noviembre de 2022 y mayo de 2023.
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**N.A**	**N.A**	**N.A**	**N.A**	
	En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.	**N.A**	**N.A**	**N.A**	**N.A**	
	De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	Se trata de un oferente persona natural

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES Y RNMC						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUM PLE**	**NO CUMPLE**	**DETALLE / OBSERVACION**
		SI	**NO**			
9	El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales expedido por la Procuraduría General de La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como de cada uno de los integrantes	X		X		El oferente los aporta, de igual forma la evaluadora jurídica consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas sin encontrar registro de multa o sanción alguna.

	del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses.					
	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		X		
	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X		X		
	POLICIA NACIONAL	X		X		
	R.N.M.C.	X		X		

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
10	La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.	X		X		-ADRIANA MARIA VERA MONROY, allega Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 16/07/2023. Registro Único de Proponentes que se encuentra en firme El Certificado fue verificado con el código de validación en la página web https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40

MULTAS Y SANCIONES

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
11	La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la Ley	X		X		Aportan Anexo No. 2 sobre Multas y sanciones suscrito por la persona natural oferente en este no se registra información alguna por lo que se infiere que son inexistentes. Se

1002.15.5

						coteja contra el RUP, sin encontrar registro alguno.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUM PLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACIÓN
		SI	NO			
12	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formulario del pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado anexo.	X		X	-	Allega el anexo 3 Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por la oferente persona natural.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUM PLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
13	Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el Anexo contenido en el pliego de condiciones, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado Anexo.	X		X		Se aporta Anexo No. 4 debidamente suscrito por el oferente persona natural.

DOCUMENTO VIGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE (CUANDO APLIQUE)

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUM PLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
14	Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus	N.A.	N.A.	N.A.	- N.A.	Se trata de un oferente persona natural

	miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).					
PERFIL DEL PROPONENTE						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DETALLE / OBSERVACION**
		SI	**NO**			
15	El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y demás figuras previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2160 de 2021, siempre que aplique.	**X**		**X**		La calidad del oferente corresponde al de una persona natural.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN: Una vez verificados los documentos jurídicos aportados en la oferta presentada por **ADRIANA MARIA VERA MONROY**, se tiene que estos cumplen en forma debida los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo, razón por la cual se considera LA PROPUESTA COMO HÁBIL JURÍDICAMENTE.

JASBLEIDY MENDOZA
Evaluadora Jurídico –
Profesional Externo Oficina de Contratación

CONCURSO DE MERITOS
No. OCA-CM-008-2023

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Acacias, 02 de agosto de 2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META"

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 448.491.960,00).

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ADRIANA MARIA VERA MONROY OCA-CM-008-2023	ADRIANA MARIA VERA MONROY	Oferta en evaluación	30/07/2023 10:04 PM	448.491.960 COP

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTE
ADRIANA MARIA VERA MONROY NIT 52073664-2 CC 52.073.664 de Bogotá DOMICILIO: Acacias, Meta

PROPUESTA ECONOMICA						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO	
1	El proponente deberá, diligenciar la totalidad del **ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONÓMICA y ANEXO No. 9A DESENGLOBE DEL FACTOR MULTIPLICADOR**, en pesos colombianos. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.	X		X		**EL PROPONENTE PRESENTA ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONÓMICA y ANEXO No. 9A DESENGLOBE DEL FACTOR MULTIPLICADOR** El valor total de la oferta no excede dicho presupuesto oficial

	El MUNICIPIO, corregirá tan solo los errores aritméticos contenido en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos PLIEGOS DE CONDICIONES y las dedicaciones deben corresponder a las ofrecidas. Factor Multiplicador (FM): corresponde a aquellos costos indirectos o gastos en que incurre la organización del Consultor para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios, así como su utilidad. Este factor se aplica sobre los costos de personal. **Este anexo será entregado junto con la propuesta técnica, jurídica y financiera.** **Correcciones Aritméticas** La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.					El valor de la oferta económica es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 448.491.960,00)**

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	
1	**EXPERIENCIA GENERAL - Anexo No. 5** Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo **UN (1)** contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en **INTERVENTORÍA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior a **UNA (1.0) VEZ** el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria, expresado en SMMLV de la presente vigencia. El contrato aportado para acreditar la experiencia general debe contar como mínimo con un (01) clasificador de bienes y servicios de la siguiente clasificación de la Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente Tabla: **CÓDIGO UNSPSC** \| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**	X		X		**– EXPERIENCIA GENERAL:** **Contrato:** 394 DE 2021 **Contratante:** MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN **Contratista:** ADRIANA MARIA VERA MONROY **Objeto:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO

	80-10-15-00	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa					DE PUERTO GAITAN – META, VIGENCIA 2021" **Plazo:** SIETE (7) MESES **Valor ejecutado:** $501.456.204 **Valor expresado en SMMLV RUP:** 842,04 SMMLV **Consecutivo RUP:** No. 058 **Códigos UNSPSC:** CUMPLE CON LOS CODIGOS SOLICITADOS. **ANEXOS:** 1. ANEXO 5 – EXPERIENCIA GENERAL 2. CONTRATO 3. ACTA DE LIQUIDACION 4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
	80-10-16-00	Gerencia de proyectos					
	85-15-16-00	Asuntos nutricionales					
	93-13-16-00	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición					
	Por tanto, no se deben relacionar en el **Anexo** establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación. Cuando el proponente no presente el **anexo** el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el **anexo** con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP el contrato con el cual pretenda que se le evalué la experiencia y adjunte los respectivos soportes. Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera: Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones. Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos. El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor. Por lo tanto, es responsabilidad de los participantes asegurarse de que los documentos aportados en la propuesta incluya la información y datos necesarios del contrato para demostrar la experiencia que pretende hacer valer, tales como, nombre del contratante, número o referencia del contrato, el objeto del contrato, las fechas de su celebración, inicio y vencimiento o terminación del plazo correspondiente,						

	el nombre del proponente, el valor ejecutado del contrato, el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del correspondiente contrato, etc.; exigidas como requisitos dentro de este proceso de contratación. Los contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal se tendrán en cuenta para acreditar este requisito, de acuerdo con el porcentaje de participación en su ejecución que hubiese tenido el proponente o sus integrantes. No será válido para acreditar el cumplimiento de este requisito contratos de administración delegada ni contratos en ejecución, ni subcontratos entre particulares o figuras similares. El Municipio se reserva en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información presentada por EL PROPONENTE para la acreditación de la experiencia y en el caso de establecer que los datos consignados en las mismas no son verídicos, se rechazará la propuesta. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos. En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente numeral, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**						
	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES						
3	***PERSONAL OPERATIVO MINIMO REQUERIDO*** Debido a la naturaleza y magnitud del contrato objeto de seguimiento, es necesario que la interventoría cuente con un equipo profesional de un alto nivel y por tal razón el proponente garantizará su participación en la ejecución del contrato y deberá acreditar en el momento de presentar la propuesta: Los requisitos mínimos que debe tener y cumplir el personal propuesto son los siguientes: **CANT** \| **PERSONAL** \| **FORMACIÓN ACADÉMICA** \| **DEDICACIÓN %** \| **EXPERIENCIA GENERAL** \| **EXPERIENCIA ESPECIFICA** 1 \| Director \| Profesional en las áreas del conocimiento de las ciencias de la salud \| 100 % \| Experiencia profesional general mínima de **cuatro (4)** años, computada desde la expedición de la resolución que lo habilita para desempeñar la profesión a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012. \| Experiencia profesional específica como Director de Interventoría en mínimo tres (3) contratos de alimentación escolar	X		X		**DIRECTOR DE INTERVENTORIA** **ADRIANA MARIA VERA MONROY** BACTERIOLOGO Y LABORALISTA CLINICO GRADUADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1998 ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD (SE SUMAN 2 AÑOS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL) Experiencia profesional general mínima de **cuatro (4)** años — **Acredita experiencia profesional mínima requerida** Director de Interventoría en mínimo tres (3) contratos de alimentación escolar — **Contrato 413 de 2017, Contrato 366 de 2018, Contrato 064 de 2021** COPIA DEL DIPLOMA — **SI** COPIA DE TARJETA PROFESIONAL — **SI** CARTA DE DISPONIBILIDAD — **SI** **CUMPLE CON LA HOJA DE VIDA** — **CUMPLE** **PROFESIONAL COMPONENTE JURIDICO** **ALEJANDRA LEAL MARTINEZ** ABOGADA GRADUADA EL 16 DE MARZO DE 2017	

1	Componente Jurídico	Profesional en las áreas del derecho	30%	Experiencia profesional general mínima de **tres (3) años** computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	Experiencia profesional específica mínimo dos (2) contratos de alimentación escolar					
1	Componente Alimentación Y Nutrición	Profesional como Nutricionista	30%	Experiencia profesional general mínima de **tres (3) años** computada desde la expedición de la resolución que lo habilita para desempeñar la profesión a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	Experiencia profesional específica mínimo dos (2) contratos de alimentación escolar					
1	Componente Administrativo, Financiero Y Contable	Profesional como Contador Público o ciencias económicas	100 %	Experiencia profesional general mínima de **tres (3) años** computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	Experiencia profesional específica mínimo dos (2) contratos de alimentación escolar					
4	Técnico de Campo	Titulo de Bachiller con Certificado de Manipulación de Alimentos	100 %	Experiencia laboral mínima con 6 meses de experiencia y certificado en manipulación de alimentos	Experiencia laboral en mínimo un contrato de interventoría de proyectos de alimentación escolar					

El proponente deberá adjuntar para el personal profesional la siguiente documentación:

- **Anexos de Experiencia y formación de los profesionales y equipo de trabajo:** Diligenciados conforme lo solicitado en el pliego de condiciones.
- **Copia de cédula de ciudadanía**
- **Copia del diploma o acta de pregrado y de postgrado (si es requerido).**
- **Copia de la tarjeta o matricula profesional,** donde se especifique la fecha de expedición. Dicho requerimiento se hace exigible si de conformidad a la ley se requiere para el ejercicio de la profesión o actividad de dicho requisito.
- **Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita** en donde se especifique el No. y objeto del concurso de méritos, el cargo y la disponibilidad exigida.

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (SE SUMAN 2 AÑOS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL)	
Experiencia profesional general mínima de **tres (3) años** computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	**Acredita experiencia profesional mínima requerida**
Experiencia profesional específica mínimo dos (2) contratos de alimentación escolar	**Contrato 2406 de 2022 Contrato APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. 003/2022**
COPIA DEL DIPLOMA	**SI**
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL	**SI**
CARTA DE DISPONIBILIDAD	**SI**
CUMPLE CON LA HOJA DE VIDA	**CUMPLE**

PROFESIONAL COMPONENTE NUTRICIONAL	
YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ	
NUTRICIONISTA DIETISTA GRADUADA EL 24 DE MARZO DE 2009	
Experiencia profesional general mínima de **tres (3) años** computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	**Acredita experiencia profesional mínima requerida**
Experiencia profesional específica mínimo dos (2) contratos de alimentación escolar	**Contrato 286 de 2022 Contrato 526 de 2021**
COPIA DEL DIPLOMA	**SI**
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL	**SI**
CARTA DE DISPONIBILIDAD	**SI**
CUMPLE CON LA HOJA DE VIDA	**CUMPLE**

PROFESIONAL COMPONENTE CONTABLE
DIEGO RICARDO MANRIQUE MURCIAL
CONTADOR PUBLICO GRADUADA EL 28 DE AGOSTO DE 2009 ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA (SE SUMAN 2 AÑOS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL)

- **Certificado de vigencia de la matrícula profesional** vigente a la primera fecha de cierre del concurso de méritos (si aplica).
- **Certificaciones de experiencia.** (Expedidas por la entidad contratante de la ejecución del contrato de interventoría en la cual el profesional se desempeñó y suscrita por el funcionario competente), debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación y demás información solicitada por la entidad.

El proponente deberá adjuntar para el personal no profesional la siguiente documentación:

- **Anexos de Experiencia y formación de los profesionales y equipo de trabajo:** Diligenciados conforme lo solicitado en el pliego de condiciones.
- **Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita** en donde se especifique el No. y objeto del concurso de méritos, el cargo y la disponibilidad exigida.
- **Copia del diploma o acta de grado legible de los bachilleres o técnicos**
- **Copia de la cédula de ciudadanía**
- **Certificado de manipulacion de alimentos.**

Se deberá diligenciar un anexo por perfil. El proponente deberá contar con el consentimiento del personal, por lo cual el **anexo** deberá ser firmado por las personas propuestas y adicionalmente presentará la carta intensión y disponibilidad. El personal no podrá ser cambiado durante la ejecución de la consultoría, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada para su evaluación y posterior autorización. Durante la ejecución del contrato, el consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad. En este caso, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría de los exigidos en los pliegos de condiciones, en el entendido que el profesional presentado deberá obtener mínimo el mismo puntaje al obtenido inicialmente por el profesional propuesto.

No obstante, lo anterior el Contratista deberá disponer, durante la etapa de ejecución del contrato y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y del soporte técnico necesario para la atención de los requerimientos que el MUNICIPIO solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al MUNICIPIO, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

Experiencia profesional general mínima de **tres (3) años** computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	**Acredita experiencia profesional mínima requerida**
Experiencia profesional específica mínimo dos (2) contratos de alimentación escolar	**Contrato 413 de 2017** **Contrato 366 de 2018**
COPIA DEL DIPLOMA	**SI**
COPIA DE TARJETA PROFESIONAL	**SI**
CARTA DE DISPONIBILIDAD	**SI**
CUMPLE CON LA HOJA DE VIDA	**CUMPLE**

TECNICO DE CAMPO 1	
LEIDY TATIANA CASANOVA ARIZA	
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS	
Título de Bachiller	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS BACHILLER ACADEMICO
Experiencia laboral mínima con 6 meses de experiencia	**CUMPLE**
Experiencia laboral en mínimo un contrato de interventoría de proyectos de alimentación escolar	**CUMPLE**
Certificado de Manipulación de Alimentos	**CUMPLE**
COPIA DEL DIPLOMA	**SI**
CARTA DE DISPONIBILIDAD	**SI**
CUMPLE CON LA HOJA DE VIDA	**CUMPLE**

TECNICO DE CAMPO 2	
HASLIN JULIANA GARCIA DIAZ	
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
Título de Bachiller	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS BACHILLER ACADEMICO
Experiencia laboral mínima con 6 meses de experiencia	**CUMPLE**

Se verificarán una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cargo, salvo las excepciones anteriormente establecidas, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) Formulario por cada uno de los cargos solicitados. En caso de relacionarse más de uno (1), el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo con los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, según la normatividad vigente, a menos que se trate de profesionales domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia. La experiencia general y específica de los profesionales se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, acorde con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".

El Municipio computará la experiencia específica con base a los contratos de alimentación escolar terminados (fecha de inicio y terminación) mediante los cuales el proponente pretenda demostrar que los profesionales que ofrece cumplen dicho requisito; en el evento en que la duración de tales contratos se traslape, el Municipio tendrá en cuenta solo los meses que no se traslapen de cada contrato. Para efectos de computar la experiencia, en el evento que no se pueda acreditar la fecha con día, mes y año se tomará como válido el último día del mes.

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar: i) experiencia general, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan actividades directamente relacionadas. ii) experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a la experiencia específica requerida a los profesionales calificables. El

Experiencia laboral en mínimo un contrato de interventoría de proyectos de alimentación escolar	**CUMPLE**
Certificado de Manipulación de Alimentos	**CUMPLE**
COPIA DEL DIPLOMA	**SI**
CARTA DE DISPONIBILIDAD	**SI**
CUMPLE CON LA HOJA DE VIDA	**CUMPLE**

TECNICO DE CAMPO 3	
AILYN ESMERALDA RAMIREZ VEGA	
BACHILLER TECNICO EN MANTENIMIENTO DE AUTOMASTISMOS INSDUSTRIALES	
Título de Bachiller	BACHILLER TECNICO EN MANTENIMIENTO DE AUTOMASTISMOS INSDUSTRIALES
Experiencia laboral mínima con 6 meses de experiencia	**CUMPLE**
Experiencia laboral en mínimo un contrato de interventoría de proyectos de alimentación escolar	**CUMPLE**
Certificado de Manipulación de Alimentos	**CUMPLE**
COPIA DEL DIPLOMA	**SI**
CARTA DE DISPONIBILIDAD	**SI**
CUMPLE CON LA HOJA DE VIDA	**CUMPLE**

TECNICO DE CAMPO 4	
MARIA YULIETH GUARIN ALMANZA	
BACHILLER ACADEMICO AUXILIAR EN ENFERMERIA	
Título de Bachiller	BACHILLER ACADEMICO AUXILIAR EN ENFERMERIA
Experiencia laboral mínima con 6 meses de experiencia	**CUMPLE**
Experiencia laboral en mínimo un contrato de interventoría de proyectos de alimentación escolar	**CUMPLE**
Certificado de Manipulación de Alimentos	**CUMPLE**
COPIA DEL DIPLOMA	**SI**
CARTA DE DISPONIBILIDAD	**SI**

	ejercicio como director o especialista de proyectos de investigación será válido para acreditar experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a la experiencia específica requerida a los profesionales calificables. Para acreditar la experiencia del personal se debe tener en cuenta adicionalmente: • Solo se aceptarán para la experiencia de los profesionales los contratos debidamente terminados. • Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el Formato pliego de condiciones, por considerarse esto como un mejoramiento de la oferta presentada. • Para efectos del cálculo del valor total ejecutado de cada contrato, el proponente calculará el valor ejecutado de cada uno de los contratos en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), de acuerdo con el año de suscripción del contrato. La no presentación de los documentos y cumplimiento de los requisitos antes aludidos genera que la propuesta se califique como **NO HÁBIL.** **NOTA 1:** Los profesionales en el área de la salud deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1875 de 1994; además acreditar la autorización del ejercicio de su profesión con el acto administrativo correspondiente según el artículo 1 del Decreto 1352 de 2000					CUMPLE CON LA HOJA DE VIDA: CUMPLE

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso **OCA-CM-008-2023**, el proponente **ADRIANA MARIA VERA MONROY**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados.

En consecuencia, se encuentra **HABIL**.

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RESULTADO
1	ADRIANA MARIA VERA MONROY	X		HABILITADO

JIMMY FERNANDO ALARCON JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 002

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	300 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	588 PUNTOS
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto 392/26-02-2018)	10 PUNTOS
PROTECCIÓN Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR	**1000 PUNTOS**

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO	
1	**Experiencia específica del proponente: (300 Puntos)** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad otorgará el siguiente puntaje a la experiencia especifica del proponente que sea acreditada adicional de la mínima habilitante: Se verificará la experiencia específica a los proponentes que acrediten mediante la ejecución de máximo **UN (1)** contrato terminado y liquidado adicional al requerido para habilitarse, cuyo objeto haya sido o consistido en **INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**. El contrato aportado para acreditar la experiencia especifica debe contar como mínimo con un (01) clasificador de bienes y servicios de la siguiente clasificación de la Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente Tabla:	X		X		**Contrato:** 394 DE 2021 **Contratante:** MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN **Contratista:** ADRIANA MARIA VERA MONROY **Objeto:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, VIGENCIA 2021" **Plazo:** SIETE (7) MESES **Valor ejecutado:** $501.456.204 **Valor expresado en SMMLV RUP:** 842,04 SMMLV **Consecutivo RUP:** No. 058 **Códigos UNSPSC:** CUMPLE CON LOS CODIGOS SOLICITADOS. El valor reportado del contrato en SMMLV es >150% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **ASIGNACION DE PUNTOS:** 300

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	10	Servicios de Asesoría de Gestión	15	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de Asesoría de Gestión	16	Gerencia de Proyectos
85	Servicios de salud	15	Servicios alimenticios y de nutrición	16	Asuntos Nutricionales

	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	13	Ayuda y asistencia Humanitaria	16	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición				

Las condiciones de experiencia calificable (contrato adicional) se validarán conforme a las reglas citadas en la experiencia general habilitante. Los contratos de interventoría evaluables de acuerdo con lo establecido en este numeral tendrán un puntaje máximo de **300 puntos**, discriminados así:

- Se otorgarán **300 puntos** al proponente que presente el contrato que, cumpliendo con las condiciones anteriormente señaladas, sea el de mayor valor expresado en SMMLV del año de terminación, de los contratos presentados por todos los proponentes para el presente criterio.

Sucesivamente la entidad ponderará descontando **20 puntos** a cada proponente, de acuerdo al orden en el que se ubique el valor de su contrato con respecto al valor del que obtuvo el mayor puntaje.

Si el contrato relacionado no cumple con el objeto solicitado en el presente numeral o su valor expresado en SMMLV del año de terminación no es superior a punto cincuenta (0.50) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia, el contrato no será tenido en cuenta y en consecuencia no se otorgará puntaje alguno por este concepto.

2	**Experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo: (588 puntos)** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad otorgará puntaje a la experiencia específica y formación académica del personal clave del equipo de trabajo, obteniendo un máximo de ***588 PUNTOS***; a la propuesta que certifique en su personal clave mayor experiencia y formación académica (entendida en tiempo dedicado a proyectos específicos y conocimientos en estos temas) relacionada con el objeto de la consultoría a contratar, distribuidos así: ✓ **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (250 puntos)** Los 250 puntos asignados a este criterio de evaluación se otorgarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:	X		X	✓ **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (250 puntos)** ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD 50 PUNTOS >5 años ≤ 7 años: 20 PUNTOS Sumatoria sea >50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial: 50 PUNTOS TOTAL: **120 PUNTOS** ✓ **COMPONENTE JURÍDICO (94 puntos)** >4 años ≤ 7 años: 20 PUNTOS **TOTAL: 20 PUNTOS** ✓ **COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (94 puntos)** >4 años ≤ 7 años: 20 PUNTOS **TOTAL: 20 PUNTOS** ✓ **COMPONENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE (150 puntos)** >4 años ≤ 7 años: 25 PUNTOS Sumatoria sea >50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial: 15 PUNTOS TOTAL: **40 PUNTOS**

CARGO	Director de Interventoria
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Formación Académica**
	A nivel de especialización en auditoria
PUNTAJE	50
	Experiencia general

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	>10 años	>7 años ≤ 10 años	>5 años ≤ 7 años
PUNTAJE	50	40	20
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Experiencia Especifica (haya participado en tres (03) contratos de Interventoría de alimentación PAE)**		
	Sumatoria sea >100% en SMMLV del presupuesto Oficial	Sumatoria sea >75% ≤ 100% en SMMLV del presupuesto Oficial	Sumatoria sea >50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial
PUNTAJE	150	100	50

✓ **COMPONENTE JURÍDICO (94 puntos)**

Los 94 puntos asignados a este criterio de evaluación se otorgarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

CARGO	Componente Jurídico		
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Experiencia general**		
	>9 años	>7 años ≤ 9 años	>4 años ≤ 7 años
PUNTAJE	80	40	20
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	**Experiencia Especifica (haya participado en dos (02) contratos de interventoría de alimentación PAE)**		
	Sumatoria sea >100% en SMMLV del presupuesto Oficial	Sumatoria sea >75%≤ 100% en SMMLV del presupuesto Oficial	Sumatoria sea >50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial
PUNTAJE	14	10	5

✓ **COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (94 puntos)**

Los 100 puntos asignados a este criterio de evaluación se otorgarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

CARGO	Componente Alimentación y Nutrición
	Experiencia general

TOTAL, DE PUNTAJE DE EQUIPO DE TRABAJO:

200 PUNTOS

	<table><tr><td>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td><td>>9 años</td><td>>7 años ≤ 9 años</td><td>>4 años ≤ 7 años</td></tr><tr><td>PUNTAJE</td><td>80</td><td>40</td><td>20</td></tr><tr><td>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td><td colspan="3">Experiencia Especifica (haya participado en dos (02) contratos de Interventoría de alimentación PAE)</td></tr><tr><td></td><td>Sumatoria sea >100% en SMMLV del presupuesto Oficial</td><td>Sumatoria sea >75%≤ 100% en SMMLV del presupuesto Oficial</td><td>Sumatoria sea >50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial</td></tr><tr><td>PUNTAJE</td><td>14</td><td>10</td><td>5</td></tr></table> ✓ **COMPONENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE (150 puntos)** Los 150 puntos asignados a este criterio de evaluación se otorgarán de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla: <table><tr><td>CARGO</td><td colspan="3">Componente Administrativo, Financiero y Contable</td></tr><tr><td>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td><td colspan="3">Experiencia general</td></tr><tr><td></td><td>>9 años</td><td>>7 años ≤ 9 años</td><td>>4 años ≤ 7 años</td></tr><tr><td>PUNTAJE</td><td>100</td><td>50</td><td>25</td></tr><tr><td>CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td><td colspan="3">Experiencia Especifica (haya participado en dos (02) contratos de Interventoría de alimentación PAE)</td></tr><tr><td></td><td>Sumatoria sea >100% en SMMLV del presupuesto Oficial</td><td>Sumatoria sea >75%≤ 100% en SMMLV del presupuesto Oficial</td><td>Sumatoria sea >50% ≤ 75% en SMMLV del presupuesto Oficial</td></tr><tr><td>PUNTAJE</td><td>50</td><td>25</td><td>15</td></tr></table> En caso de que una propuesta presente un mismo profesional para atender dos o más cargos de los profesionales descritos en el presente numeral, el Municipio le asignará cero (0) puntos en todos esos cargos.							
3	**Incentivos en favor de personas con discapacidad (10 puntos) ANEXO 11**		X		X	**NO ANEXA FORMATO** **ASIGNACION DE PUNTOS:** 0		
4	**Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos) ANEXO 10**	X		X		**Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos) ANEXO 10**		

						ASIGNACION DE PUNTOS: 100
5	**Incentivo para Emprendimientos y Empresas de Mujeres (2 puntos) ANEXO 12**	X		X		Aporta el anexo 12 B **Incentivo para Emprendimientos y Empresas de Mujeres (2 puntos)** **ASIGNACION DE PUNTOS**: 2

PUNTUACION DEL PROPONENTE

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	300 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	200 PUNTOS
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto 392/26-02-2018)	0 PUNTOS
PROTECCIÓN Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR	**602 PUNTOS**

JIMMY FERNANDO ALARCON JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO 002

Acacias, 31 de Julio de 2023.

INFORME DE EVALUACION
CONCURSO DE MERITOS No. OCA-CM-008-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META".

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será el que sea registrado en la Ofelia que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($448.491.960.00).** El valor a comprometer se encuentra amparado con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº. 2023000059 y 6023 SGR, los dos de fecha 10 de mayo de 2023,** los cuales son expedido por el Profesional Especializado Grado 05 de la Secretaría Administrativa y Financiera.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución, será MUNICIPIO DE ACACIAS en las diferentes Instituciones Educativas del área urbana y rural, señaladas a continuación:

INSTITUCION	SEDE
CENTRO EDUCATIVO BRISAS DEL GUAYURIBA	SEDE LAS BLANCAS
	SEDE LOMA DE SAN JUAN
	SEDE LOMA DE SAN PABLO
	SEDE LOMA DEL PAÑUELO
	SEDE LOS PINOS
	SEDE PORTACHUELO
	SEDE PRINCIPAL BRISAS DE GUAYURIBA
	SEDE SAN CRISTOBAL
	SEDE SARDINATA
	SEDE VENECIA
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE	SEDE LA CECILITA
	SEDE PRINCIPAL CAMPESTRE SAN JOSE
	SEDE RANCHO GRANDE
	SEDE SAN JUANITO
INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA	SEDE PALOMAS
	SEDE PRINCIPAL DINAMARCA
	SEDE QUEBRADITAS
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	SEDE EL RESGUARDO
	SEDE EL ROSARIO
	SEDE MONTELIBANO
	SEDE PRINCIPAL SANTA TERESITA
	SEDE SAN CAYETANO
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO	SEDE LILIA CASTRO DE PARRADO
	SEDE PRINCIPAL VEINTE DE JULIO

1002.15.8

PROPUESTAS PRESENTADAS: El día 31 de julio de 2023 a las 8:30 a.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de la siguiente oferta:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	30/07/2023	10:04 PM	ADRIANA MARIA VERA MONROY	$ 448.491.960	PLATAFORMA SECOP II

EVALUACIÓN FINANCIERA: No. OCA-CM-008-2023.

PROPUESTA PRESENTADA POR:

FECHA	PROPONENTE
30/07/2023	ADRIANA MARIA VERA MONROY. C.C. 52.073.66 EXPEDIDA EN BOGOTA.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

DOCUMENTOS FINANCIEROS- FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
Numeral 3.4.
Documentos de contenido financiero objeto de verificación
Pliego de Condiciones Definitivo.

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
1	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** – R.U.P. Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación de propuestas del proceso de selección.	X		X		El oferente **ADRIANA MARIA VERA MONROY,** presenta registro único de proponentes No. 6879. CÁMARA DE COMERCIO: VILLAVICENCIO. FECHA DE INSCRIPCIÓN: .08/05/2018. FECHA DE RENOVACIÓN: 25/03/2023 FECHA DE EXPEDICION: 2023/07/16, HORA: 11:20:22 a través del sistema virtual S.I.I., Recibo No. S001714847. Número de Operación. 99-USUPUBXX-20230716-0007 código de verificación: Ubg1HuYDjW. Encontrándose vigente y en firme en la capacidad financiera y organizacional al 31/12/2022.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
Numeral 3.4.1 del Pliego de condiciones definitivo.
CÁLCULO DE INDICADORES CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.
Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015

1002.15.8

ITEM	REQUISITO	PRESENTA SI	PRESENTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
1	**ÍNDICE DE SOLVENCIA LIQUIDEZ – (Activo Corriente / Pasivo Corriente)** El oferente deberá presentar una liquidez mayor o igual a **1.8.**	X		X		La proponente presenta una liquidez de **20.29 mayor** a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.
2	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)** El oferente deberá presentar tener un indicador de endeudamiento menor o igual al **0.5**	X		X		La Proponente tiene un indicador de endeudamiento de **0.44 menor** al exigido en el pliego de condiciones definitivo.
3	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional / gastos de intereses)** El oferente deberá presentar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **1.8**	X		X		El oferente presenta una razón de cobertura de intereses **2141.63 mayor** a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA SI	PRESENTA NO	CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacional / Patrimonio)** El oferente deberá demostrar que tiene una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a **0,10**	X		X		El oferente acredita que tiene una Rentabilidad del Patrimonio de **0.18 mayor** al exigido en el pliego de condiciones definitivo.
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional / Activo total)** El oferente deberá demostrar que tiene una Rentabilidad del Activo mayor o igual a **0,08.**	X		X		El oferente acredita que tiene una Rentabilidad del Activo de **0.10 mayor** al exigido en el pliego de condiciones definitivo.

CONCLUSION EVALUACION: Dando cumplimiento al decreto 399 y decreto 579 de 2021. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1° de julio de 2021, Se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años.

Para el caso de evaluación de los indicadores financieros del oferente **ADRIANA MARIA VERA MONROY**, se tuvo en cuenta el mejor año fiscal de acuerdo a los indicadores financieros registrados en el R.U.P. Por lo tanto, se evaluaron indicadores financieros del proponente de la vigencia 2022, tomándose como referencia la información financiera registrada en el R.U.P.

Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, establecidos en la Convocatoria Pública No. OCA-CM-008-2023; el proponente **ADRIANA MARIA**

1002.15.8

VERA MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.073.66 expedida en Bogotá., **CUMPLE**, con todos los requisitos, *Documentos Financieros Factor habilitante de la capacidad financiera,* solicitados en el numeral 3.4. del pliego de condiciones de la presente convocatoria y, en consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista **FINANCIERO**.

Para constancia se firma por el evaluador Financiero designado, hoy treinta y uno (31) días del mes de julio de 2023.

MARIA BETTY ORJUELA BAQUERO
Apoyo Profesional - Evaluadora Financiera

Proyectó **María Betty Orjuela B.**
Evaluador Financiero - Profesional CPS Oficina de Contratación.